



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 15 OCT 2019

Expte. N° 21.165/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 22 por el CONSEJO SUPERIOR por la cual solicita rectificar el error material producido en la Resolución CS N° 305-19; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la citada resolución se modifica la Planta de Personal Docente del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" de acuerdo al detalle establecido en los cuadros respectivos.

QUE a fs. 21, la DIRECCIÓN DE REGISTRO y CONTROL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL eleva nota informando que en dicha resolución se consignó erróneamente la carga horaria en el segundo cuadro expuesto en el artículo 1º, por lo que debe ser corregido.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

QUE de acuerdo a la Resolución CS N° 544/11, los errores materiales producidos por el CONSEJO SUPERIOR pueden ser subsanados con actos administrativos emitidos por el Rector, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los Cuerpos Colegiados de Gobierno de esta Universidad.

Por ello y uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1º, segundo cuadro, fila 2, Detalle de cargos, de la Resolución C.S. N° 305-19, en la parte correspondiente:

- donde dice: *"Reducción Horaria de 25 HS. a 18 U.H."*,
- debe decir: *"Reducción Horaria de 25 Hs. a 18 Hs. (reloj)"*.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA DEL VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1540-2019